

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
Armenia Quindío., Diciembre Primero de dos mil veintidós.

PROCESO ORDINARIO. RADICACIÓN: 63-001-31-05-003-2019-00182-00

INFORME SECRETARIAL. En relación con el proceso de la referencia, en la fecha paso al señor Juez, escrito del apoderado del MINISTERIO DEL TRABAJO (Archivo No.05). Sírvese proveer.

MARIA CIELO ALZATE FRANCO.
Secretaria

Visto el informe que antecede y en atención a lo manifestado por el memorialista, en su condición de apoderado judicial del MINISTERIO DEL TRABAJO, se dirá que la antes mencionada Entidad, en la presente causa judicial, y conforme a lo dispuesto por el Art.365 del CST., sólo se le enteró de la presente causa judicial, para efectos del registro del Sindicato ante el Ministerio de Trabajo.

Por lo anterior, y ante la renuncia al mandato a que hace alusión el memorialista, se ADMITE, conforme a lo señalado en el Art. 76 inc. 4º. Del CGP.

NOTIFÍQUESE

LUIS DARIO GIRALDO GIRALDO
Juez

01/12/2022
Caf

Firmado Por:
Luis Dario Giraldo Giraldo
Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Laboral 003

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9a36732ef7ff7410714d067f72faf821796f168e7a349433dce9c15c7f3780e1**

Documento generado en 02/12/2022 11:36:12 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>